

5.ª Referencia: D. I. 17.330/66. Segre-504.

Origen de la línea: Línea derivación a estación transformadora 485, «Tejería Pahisa».

Final de la misma: Estación transformadora 597, «Can Galí», 200 kVA.

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,590.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

6.ª Referencia: D. I. 13.934/66. Segre-526.

Origen de la línea: Línea San Sadurní-Subirats.

Final de la misma: Estación transformadora 808, «Pétreos», 500 kVA., con derivaciones alimentación a estación transformadora 69, «Can Rabella», 50 kVA., y estación transformadora 8, «Ordal», 50 kVA.

Término municipal a que afecta: Subirats.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 6,067, a «Pétreos»; 0,260, a «Can Rabella», y 0,198, a «Ordal».

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón armado y metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de junio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—269-5.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Eléctrica de Guixés», domiciliada en San Lorenzo de Morunys, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea Tuxent, línea de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», a la de la Vansa.

Terrenos que atraviesa: Tuxent, Pedra y Coma y Guixés.

Final de la línea: Central «Eléctrica de Guixés».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 11.611 metros.

Apoyos: Hormigón armada y castilletes metálicos.

Situación estación transformadora: Central «Eléctrica de Guixés».

Potencia y tensión: Estación transformadora de 500 KVA. a 25.000/220/125 V

Referencia: G-1.371

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—274-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado con el número 17.763 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La longitud será de 319 metros, con arranque en el apoyo número 6 de la línea denominada «Zona industrial de Varea», y final en el centro de transformación denominado «Escalón».

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., de nominado «Escalón».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, 254-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado con el número 17.617 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La longitud es de 229 metros, con arranque en el apoyo número 9 de la línea al centro de transformación «Fansa» y final en el centro de transformación «Cillero».

Centro de transformación, tipo interior, de 100 KVA., denominado «Cillero».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental, 255-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado con el número 17.680 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y una torre metálica. La toma se realizará en el apoyo número 13 de la actual línea y terminará en el centro de transformación denominado «Carretera de Cirueña», con una longitud de 288 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental. 253-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en esta ciudad a 66 KV., de 1.850 metros de longitud, con origen en el polígono de Landabén y final en «Penibérica, S. A.», para suministro de energía eléctrica a la factoría de «Penibérica, S. A.»:

Considerando que la Empresa peticionaria está de acuerdo con las condiciones impuestas por el muy ilustrísimo Ayuntamiento de Pamplona,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 1.850 metros de longitud, con origen en el polígono de Landabén y final en «Penibérica, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—120-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 400 metros de longitud y centro de transformación de 25 KVA., para mejora del servicio de Morales de Campos, compuesto de apoyos de hormigón, aisladores rígidos y de cadena, conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros, y transformador tipo intemperie, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 10 de enero actual.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—241-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la siguiente instalación eléctrica: Línea a 13,2 KV. de 1.066 metros de longitud, con origen en la actual línea, que discurre a lo largo del paseo del Cementerio, de esta capital, a fin de dar servicio a las proximidades de la carretera de circunvalación construyendo dos centros de transformación de 50 y 100 KVA, respectivamente, para cuya instalación fué autorizada la Empresa, con fecha 10 de enero de 1968.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—242-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de febrero, número 6, solicitando autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13,2 KV., con una longitud total de 11.780 metros, que partiendo de la Subestación de Saltos del Sil, en Tordesillas, transporte energía a Villavieja del Cerro, Becerro, Berceruelo y Velilla, compuesta de apoyo de hormigón, aisladores cadena y conductor Al-Ac de 43,05 milímetros cuadrados, para cuya instalación fué autorizada la Empresa, con fecha 10 de enero actual.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—243-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, desde la subestación de Asúa a la nueva subestación de Lejona y derivaciones.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—558-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de Guernica-Bermes, al centro de transformación número 120, denominado «Muelle Comercial», en el término municipal de Bermeo (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—559-C.